



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-899

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-03-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 26-06-2020

Folio: 2020-899

Certificado de ingresos: 2020-283666

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMONA IRMA SICAIROS BELTRAN

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

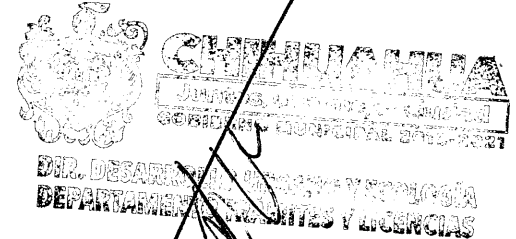
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 416-023-004

Propietario: RAMONA IRMA SICAIROS BELTRAN

Domicilio: CALLE SIERRA AZUL L04 M14 Z01 COLONIA SIERRA AZUL



Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	299.29	0.00	0.00		9,100.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	299.29	0.00	0.00		520.05
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	299.29	0.00	0.00		910.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	299.29	0.00	0.00		260.02
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			598.58	0.00	0.00		\$ 10,790.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

828 JOSE LUIS CARRASCO GIL - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-06-2020 9:15:55

Usuario:

Dirección: null

302d0215008b27242f245da621ef1a53ec4132752638714f8d02145d4f8710ccd2d95c3edc366f235f10283f162aea